IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

Tunja, 2 de Julio de 2024

Doctora:
SANDRA MARCELA VILLEGAS
Secretaria de Hacienda
Departamento de Boyacá
Ciudad

Asunto: Actualización mes de Julio Propuesta convenio interadministrativo que busca fortalecer alianzas entre la Gobernación de Boyacá y el IDEBOY para apalancar el cumplimiento de metas del plan de desarrollo: "Nuestro gran plan es Boyacá".

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY, creado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 014 de 1968, a su vez reformado por los Decretos reglamentarios Nos. 1234 de 1992, 1518 de 1995, 1684 de 2001, 223 de 2017, Ordenanza No. 010 de 2004, normas que fueron compiladas y actualizadas mediante Ordenanza No.045 del 6 de diciembre de 2019 modificada por la Ordenanza 026 de 2021, según el artículo primero "es un establecimiento público, de orden departamental, descentralizado, adscrito a la Secretaría de Hacienda de la administración central del Departamento de Boyacá, **cuyo objeto es: Desarrollar actividades de fomento del desarrollo económico, social, cultural, empresarial, turístico y de sostenibilidad ambiental del Departamento de Boyacá, sus municipios y demás entidades públicas, a través de la gestión, ejecución y administración de recursos, programas y proyectos previstos en los Planes de Desarrollo departamental, municipal y entidades públicas con asiento en la región, así como desarrollar las actividades financieras previstas en la ley y permitidas conforme a la naturaleza jurídica del Instituto.**

Aunado a lo anterior, el artículo 3 de la ordenanza 026 de 2021 señala que el IDEBOY tiene como misión "promover, asesorar, cofinanciar y ejecutar proyectos y programas que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, empresarial, turístico y de sostenibilidad ambiental del Departamento de Boyacá, sus municipios y entidades públicas, y desarrollar las actividades financieras previstas en la ley y permitidas conforme a la naturaleza jurídica del Instituto¨".

En ese sentido, **es el parágrafo segundo del artículo primero de la Ordenanza No. 026 de 2021, el que prevé que: "con miras a garantizar la capacidad operativa del IDEBOY en la financiación de los planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, los recursos del**

departamento, de manera preferencial, serán administrados por el Instituto, teniendo en cuenta las condiciones de mercado", cuestión que en su sentido amplio permite administrar recursos de entidades territoriales con miras a lograr los objetivos propios del plan de desarrollo "Nuestro gran plan es Boyacá".

Por lo anterior, es importante resaltar que el IDEBOY no tiene la misma finalidad de la Banca privada sino que nuestro que hacer, por la naturaleza y objeto propio del instituto, se encamina a que las utilidades generadas en el ejercicio de su misión se destinen a proyectos contemplados en el plan de desarrollo departamental, mientras que en las entidades financieras las utilidades son para sus accionistas.

En este orden de ideas, proponemos celebrar contrato interadministrativo con el objeto de aunar esfuerzos en materia institucional, administrativa, financiera, jurídica y técnica que permitan la formulación, estructuración, ejecución y puesta en marcha de proyectos del plan de desarrollo "Nuestro gran plan es Boyacá" en los diferentes sectores.

Porque elegir al IDEBOY?

- Contamos con profesionales en diferentes disciplinas del conocimiento como: Arquitectos, Ingenieros: Civiles, Ambientales, Catastrales y Geodestas que harán parte del apoyo a los proyectos estratégicos del plan de desarrollo departamental.
- Nuestra naturaleza jurídica permite suscribir contratos y/o convenios interadministrativos de manera directa con agilidad y rapidez.
- Apoyamos la formulación, estructuración y ejecución de los diferentes planes y programas del plan de desarrollo departamental.
- Rapidez en los procesos.
- Experiencia de más de 50 años como instituto de fomento y desarrollo.
- Conocimiento técnico, jurídico y financiero.
- Capacidad de contratación.
- Calificación crediticia: AA y VR1 indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones.
- Posibilidad de apalancamiento financiero con tasas preferenciales.
- Establecimiento de relaciones de confianza y gestión con diferentes entidades a nivel nacional.
- Apoyo de actividades que promueven la cultura, gestión social del plan de desarrollo.

Propuesta Económica

- Rendimientos financieros del 3.2% E.A tasa que será revisada y ajustada mensualmente de acuerdo con las condiciones de mercado, para un monto promedio de recursos administrados mínimo de $55.000 millones de pesos MCTE.

- Cumpliendo con la naturaleza y el objeto del IDEBOY se aportará adicionalmente el 1.2% E.A sobre saldo promedio mensual de recursos administrados para estructuración, formulación y ejecución de proyectos que ayuden al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo “Nuestro gran plan es Boyacá”, donde el IDEBOY será ejecutor de estos recursos para los proyectos del plan de desarrollo, los cuales serán aprobados por el Consejo Directivo del IDEBOY.

- Apoyo en la formulación, estructuración y ejecución de los diferentes planes y programas del plan de desarrollo departamental mediante un equipo multidisciplinario con profesionales en diferentes disciplinas del conocimiento como: Arquitectos, Ingenieros: Civiles, Ambientales, Catastrales y Geodestas que harán parte del apoyo técnico a los proyectos estratégicos del plan de desarrollo “Nuestro gran plan es Boyacá”.

Sin otro particular,

María Elena Ortiz Nova
Gerente General

Proyectó: Raúl Velásquez Gutiérrez
Profesional Especializado Cartera